



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE TINEO

*ANUNCIO. Aprobación inicial de la ordenanza no fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de comedor en colegios públicos.*

El Pleno del Ayuntamiento de Tineo en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, aprobó inicialmente la ordenanza no fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de comedor en colegios públicos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

A tales efectos el expediente se pone de manifiesto para su consulta durante el plazo indicado, en la Secretaría Municipal.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada ordenanza.

Tineo, 3 de junio de 2021.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2021-05901.